



## Dirección de Inspección a Mercados, **Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE:

SEM003072

723 225

FECHA EXPEDICION

EXTERIOR:

12-energ-2023

INTERIOR:

· NOMBRE: UBICACION:

COLONIA:

GIRO:

VAZQUEZ QUEZADA ALFREDO

FOLIO TRAMITE:

LAS ROSAS

LA MICAELITA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: SANTA MARIA LAS ROSAS

Tortas y maris

FONDO LEOMIS 4.00

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2:

GENERAL \$ 4.80 mts

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023 S DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

DE:

DE BAJA ""

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

TORTAS AHOGADAS Y TACOS

LUNES MARTES

09:00:49 a TRABAJA

09:00:49 a

A: 05:00:49 p 05:00:49 p

05:00:49 p

SABADO DOMINGO

SI

DE: 09:00:49 a DE 69:00:49 a

09:00:49 a

A: 05:00:49 p 05:00:49 p

05:00:49 p

SI JUEVES

MIERCOLES

SI

DE DE 09:00:49 a

DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA ""EXCEPTO

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ACEPTO

VAZQUEZ QUEZADA ALFREDO -AGUEPAGUE

## AUVERTENCIAS INFORTAS PECCIÓN A MERCADOS.

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio Ha Raguepaquepaque SPACIOS.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al término de sus labores, deolendo limpiar completamente el área ocupada.

\* No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el penniso.

• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

- · La venta de behidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.
- El anyndamiento o prestamo del puesto a terreras personas.
- « Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
- · Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo
- · Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- · Instalarse en nonacremodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, inspesos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renevacifen del permise previsional.